

**CONVOCATORIA A  
LICITACION PRIVADA N° 06/2022**

**CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E  
INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: \$420.000.-**

**COSTO DEL PLIEGO: \$840.-**

**PLAZO DE CONTRATACION: por 12 meses.-**

**ADQUISICION DEL PLIEGO:** Hasta el 18 de agosto de 2022, mediante transferencia bancaria cuenta corriente N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** En la pagina web del IMPSR: [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).

**RETIRO DE PLIEGOS:** Imprimir desde la pagina web del IMPSR: [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).

**FORMA DE COTIZACION:** en pesos, IVA incluido

**FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:** En sobre cerrado por Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, Rosario.

**FECHA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS:** hasta las 11 hs. Del **18 de agosto de 2022.**

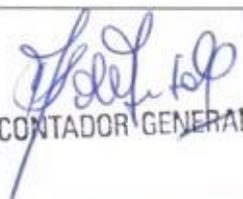
**APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2022, 11 hs**

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** 2° piso - San Lorenzo 1055, Rosario.

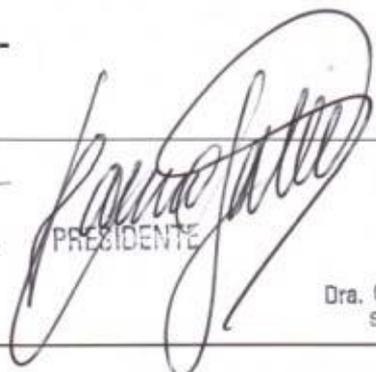
**FORMA DE PAGO:** Contado con transferencia bancaria.

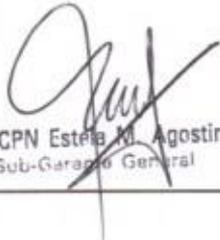
**GARANTIA DE OFERTA: \$ 4.200.-**

**SELLADO DE IMPUGNACION: \$ 840.-**

  
CONTADOR GENERAL

  
GERENTE GENERAL

  
PRESIDENTE

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Garante General

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N° 06/2022 CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR

### I-CONDICIONES GENERALES

Señor:

Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por Seguros de Responsabilidad Civil, Robo e Incendio de Bienes Muebles e Inmuebles del IMPS. La propuesta deberá ser remitida en sobre cerrado por correo o personalmente, antes de la apertura de la licitación que tendrá lugar a las **11.00 hs. del día 18 de agosto de 2022** en el 2º piso del edificio de calle San Lorenzo 1055 – Rosario, que Ud. podrá presenciar. En dicho sobre deberá indicarse:

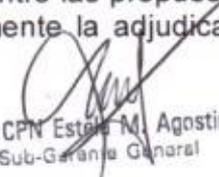
**NOTA:** conjuntamente con la propuesta, deberán firmarse las Declaraciones Juradas que forman parte del pliego.

**SELLADO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO \$ 840.-**

**SELLADO DE IMPUGNACION \$ 840.-**

Según cuadro de cotización.

- A) **CONDICION DE PAGO:** según pliego de condiciones particulares.
- B) **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados hasta el día y hora fijados para la apertura de las mismas. Las propuestas deberán ser escritas en tinta y ser rubricadas en todas sus fojas por los oferentes y en caso de existir enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie. El proponente puede formular oferta por todo o por parte de lo solicitado.
- C) Si el día señalado para la apertura de las propuestas resultare no laborable, el acto tendrá lugar el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.
- D) Los oferentes deberán fijar domicilio en la ciudad de Rosario e indicar el nombre de los responsables y si se trata de Sociedades sus actas constitutivas y/o nombres de fantasía.
- E) **FORMA DE COTIZAR:** las ofertas deberán hacerse en pesos.- Los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar dada la condición del IMPSR ante el citado impuesto, siempre que corresponda por estar gravado el bien o servicio que se contratara.
- F) **APERTURA DE LAS OFERTAS:** Se efectuará el día y hora indicado y ante los proponentes que deseen concurrir al acto. A partir de la hora fijada para la apertura no podrá bajo ningún concepto aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no haya iniciado, ni tampoco pedido de explicaciones que interrumpen el acto.
- G) **ORDENANZA N° 6233:** El IMPSR, ante igualdad de condiciones de precios de las ofertas de terceros para la compra de bienes o contratación de servicios, otorgara preferencia a los productos o servicios elaborados o presentados por talleres, talleres protegidos y grupos laborales de personas especiales (personas con algún tipo de discapacidad, seropositivos, etc.).
- H) **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación.
- I) **IGUALDAD DE PRECIOS:** Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas se llamará exclusivamente a esos proponentes a mejorar en forma escrita, señalándole día y hora dentro de un término que no exceda de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de apertura. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado anteriormente la adjudicación se

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Garante General

hará por concurso de antecedentes entre los proponentes o por sorteo entre ellos (Art.74 de la O.C.).

- J) ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: El IMPSR se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazar a todas sin lugar a indemnización alguna (Art. 75 de la O.C.).
- K) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.
- L) La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones al Pliego de Condiciones y Cláusulas Especiales, implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esa documentación básica.  
Interpretación y aplicación: En el caso que en el pliego de Condiciones Particulares se fijen cláusulas que se contradigan con las especificaciones del pliego de Condiciones Generales, prevalecerán las estipuladas en el primero de los nombrados.
- M) Los proponentes o adjudicatarios no podrán transferir sus derechos, salvo autorización expresa de la autoridad competente que podrá acordarla cuando el cesionario ofrezca iguales o mayores garantías (Art. 82 de la O.C.).
- N) Los pliegos se adquirirán mediante el pago de un sellado, cuyo monto será establecido de acuerdo al valor base de la licitación, el que deberá bajarse de la página de internet del IMPSR: [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar)
- O) IMPUGNACIONES ORDENANZA N° 2650/80: Los oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado propuesta durante el día siguiente hábil al de la apertura de la licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia donde se hubiere realizado el acto pudiendo dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes.  
Las impugnaciones deberán ser presentadas separadamente cada una de ellas por escrito en papel sellado, el cual se adquiere en la Tesorería(Contaduría General) del IMPSR; exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la Mesa de Entradas del IMPSR. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas o carentes de importancia que a juicio del Directorio del Instituto hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, hará pasible a quien las haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de su oferta, sin perjuicio de disponerse su suspensión por hasta 12 (doce) meses en los Registros Municipales de Proveedores y de Licitadores de Obras Públicas.
- P) DECRETO N° 2962/97: Deberá tenerse en cuenta lo establecido en el mencionado decreto cuyo texto se agrega al presente pliego como parte integrante del mismo.

.....  
Firma y Sello del Oferente

  
Dra. CPN Estela M. Agustino  
Sub-Garantista

**DECLARACION JURADA**

En un todo de acuerdo a las disposiciones vigentes, declaro no encontrarme en ninguna de las situaciones enumeradas:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarme en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, nº autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la fe pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

.....  
Firma y Sello del Oferente

**DECLARACION JURADA**

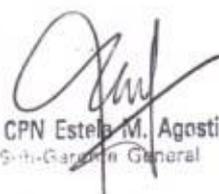
FIJACION DE DOMICILIO LEGAL:

Declaro domicilio legal en la ciudad de Rosario, sita en.....

TRIBUNALES COMPETENTES DE ROSARIO:

Manifiesto que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, acepto la jurisdicción de los Tribunales competentes de Rosario.

.....  
Firma y Sello del Oferente

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
S-11-Garante General

# INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

## LICITACION PRIVADA N° 06/2022 CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR

### II-CONDICIONES PARTICULARES

#### **1. OBJETO**

CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR.

#### **2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto estimado es de \$ 420.000.-

#### **3. COSTO ADQUISICION DEL PLIEGO**

El valor del pliego se establece en \$ 840.-

#### **4. LUGAR DE CONSULTA Y FORMA DE ADQUIRIR EL PLIEGO**

El pliego deberá ser consultado en la página web del IMPSR [www.impsr.gob.ar](http://www.impsr.gob.ar).

Para adquirir el pliego, hasta el 18 de agosto de 2022, deberá realizar una transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117, del Banco Municipal de Rosario y bajar el pliego de la Licitación de la página web.

#### **5. FORMA DE COTIZAR - FACTURACION**

Las ofertas deben ser hechas en pesos, con todos los impuestos y cargos incluidos. Se deberá cotizar cada uno de los renglones descriptos en el cuadro de cotización del 1 al 12, por separado.

#### **6. PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y entregadas en Mesa de Entradas del IMPSR, PB de San Lorenzo 1055, hasta las 11 hs. del día 18 de agosto de 2022.

#### **7. APERTURA DE LOS SOBRES**

Los sobres se abrirán a las 11.00 hs. del día 18 de agosto de 2022, en el 2º piso del IMPSR, San Lorenzo 1055.

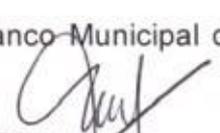
#### **8. MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

El mantenimiento de las ofertas deberá ser como mínimo de 30 (treinta) días corridos a partir de la apertura de los sobres.

#### **9. PRESENTACION Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA**

El sobre conteniendo la propuesta deberá ser entregado en Mesa de Entradas del IMPSR, PB de calle San Lorenzo 1055, conteniendo:

1. Pliego completo con todas las fojas firmadas por el representante legal o titular de la empresa.
2. Constancia de la transferencia bancaria realizada para la adquisición del pliego, por \$640.-
3. Constancia que acredite la legitimidad del representante legal o titular de la empresa que firma la propuesta. (copia certificada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, si las hubiere ó fotocopia legalizada del DNI en el caso de empresa unipersonal)
4. Inscripción en AFIP, API y Constancia de Habilitación de la Municipalidad de Rosario o Constancia de Inicio de Trámite. Form.1276 web del API, completo y firmado.
5. Propuesta económica con la cotización solicitada, firmada por el representante legal o titular de la empresa, según cuadro de cotización.
6. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** deberá incorporar la documental que acredite la constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 1% del monto estimado, para la presente licitación el importe es de \$4.200.- El mismo deberá constituirse en una de las siguientes formas:
  - Póliza de seguro de caución.
  - Depósito en pesos que deberá efectuarse a la orden del IMPSR, en el Banco Municipal de Rosario en la cuenta corriente N° 20-1/1. CBU: 0650020701000000000117.

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Garante General

#### **10. INFORMACION A PRESENTAR PARA LA EVALUACION ECONOMICA**

Se deberá cotizar según el CUADRO DE COTIZACION (cada ítem por separado) y en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego.

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La adjudicación de la presente Licitación Privada se realizará a aquel oferente que haya cumplido con los requisitos de documentación solicitada, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y que presente la propuesta más conveniente.

El IMPSR podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La Resolución de Adjudicación se comunicará fehacientemente al adjudicatario.

#### **12. FORMA DE PAGO**

Contado con transferencia bancaria.

**13. ORDEN DE COMPRA:** la Orden de Compra es el documento contractual que, conjunta e indisolublemente con el presente Pliego de Bases y Condiciones y Anexos constitutivos, confirma la voluntad de ambas partes quedando fijados los derechos, obligaciones y responsabilidades particulares de la contratación.

La Orden de Compra será rubricada por el Adjudicatario con capacidad para contratar y por aquellos funcionarios del IMPSR que tengan la facultad de obligar.

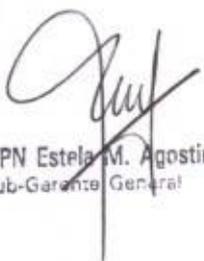
**14. FALTA DE PRESENTACION:** la falta de presentación del Adjudicatario a recibir la Orden de Compra, en el plazo de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación, implicará la pérdida de la Garantía de Oferta y lo hará pasible de afrontar las acciones legales correspondientes.

#### **15. PÉRDIDA DE LA GARANTIA DE OFERTA**

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las propuestas éstas fueren retiradas, el oferente perderá la Garantía de Oferta. En caso de incumplimiento del o los oferentes, y/o adjudicatarios, o retiro indebido de las ofertas, el monto en garantía se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Administración.

#### **16. DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS**

Una vez adjudicada la Licitación, se devolverán las Garantías a aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación. (art. 81 de la Ordenanza de Contabilidad). Dichas Garantías, en dinero o póliza, deberán ser retiradas dentro del plazo máximo de noventa días corridos contados desde la fecha de la Resolución de la Adjudicación, transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de fondos cuando corresponda según la forma de constitución de la Garantía. En caso de reclamo dentro de los términos fijados por la ley común para la prescripción.

  
Dra. CPN Estela M. Agustino  
Sub-Garante General

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

ENTIDAD AUTARQUICA MUNICIPAL

SAN LORENZO 1055 – ROSARIO

**LICITACION PRIVADA N° 06/2022**

**CONTRATACION DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ROBO E INCENDIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL IMPSR**

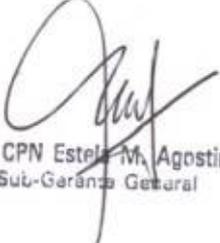
**III-CUADRO DE COTIZACION**

RENGLON	COBERTURA	VIGENCIA
1	<p><b><u>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</u></b>  <b><u>INCENDIO - ROBO - HURTO - DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL y DAÑOS – SEGURO TECNICO</u></b>                      Objeto del seguro: contenido en el edificio sede del IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055/1057/1059, Rosario, Prov. de Santa Fe, según lo detallado a continuación:                      * 60 PC con periféricos y monitores (valor promedio \$150.000.- c/u)                      * 1 PC (servidor HP Proliant ML 350 G6) (valor aproximado \$300.000.-)                      * 2 PC (servidores Intel Core I9) (valor aproximado \$200.000.- c/u)                      * 35 Impresoras (valor promedio \$ 30.000.- c/u)                      * 4 Impresoras HP M404DW (valor promedio \$70.000.- c/u)                      * 1 Central telefónica (valor aprox. \$193.000.-)                      * 1 Reloj control de personal (valor aprox. \$30.000.-)                      * 1 Switch Linksys SFE 2010 (valor aprox. \$250.000.-)                      * 3 Switch TP Link SG3428MP4 (valor aproximado \$75.000.- c/u)                      * 2 hornos microondas (valor aproximado \$25.000.- c/u)                      * 3 fotocopiadoras (valor aproximado \$150.000.- c/u)                      * 1 UPS 9PX6Ki (valor aproximado \$500.000.-)                      * 10 Notebooks (valor aproximado \$240.000.- c/u) (1)                      * 1 proyector (valor aproximado \$200.000.-) (1)                      * 2 teléfonos celulares (valor aproximado \$50.000.- c/u) (1)                      * 1 TV LCD 32" HD (valor aproximado \$45.000.-)  <u>NOTA (1):</u> Bienes en tránsito: los bienes pueden ser trasladados fuera del edificio sede del IMPSR, dentro del territorio nacional.  <u>INCLUSIONES:</u> Daños ocasionados por fallas en el aprovisionamiento de energía eléctrica de la red pública para equipos de computación.                      Resto de los equipos: incendio, robo y destrucción total o parcial.  <u>EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.  <b>SUMA ASEGURADA: \$15.473.000.-</b></p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.</p>
2	<p><b><u>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</u></b>  <b><u>INCENDIO</u></b> edificio sede del IMPSR, sito en calle San Lorenzo 1055/1057/1059, Rosario, Prov. de Santa Fe.                      La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado y su contenido (mobiliario), desde el subsuelo hasta el quinto piso inclusive.                      Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.  <u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.  <b>SUMA ASEGURADA:</b>                      EDIFICIO: <b>\$115.933.000.-</b>                      CONTENIDO: <b>\$13.650.000.-</b></p>	<p>Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.</p>

  
 Dra. CPN Estela M. Agustino  
 Sub-Gerente General

3	<p><b>EDIFICIO SEDE DEL IMPSR SAN LORENZO 1055</b>  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 6 niveles (PB y 5 pisos), de calle San Lorenzo 1055, Rosario, Pcia. de Santa Fe.  Ingreso y circulación de 200 personas promedio diario, aproximadamente.  <b>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b>SUMA ASEGURADA: \$8.000.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
4	<p><b>SALA NICASIO OROÑO SAN LORENZO 1057 (SUBSUELO)</b>  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> hacia el público usuario de la Sala Nicasio Oroño, ubicada en el subsuelo del edificio sede del IMPSR, San Lorenzo 1057, Rosario, Prov. de Santa Fe.  El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por el daño que pueda causar el uso de la Sala Nicasio Oroño, en la cual se realizan espectáculos, cursos y conferencias, durante los 365 días del año.  Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente. Días de función: 150 personas capacidad máxima de la sala, aproximadamente.  <b>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b>SUMA ASEGURADA: \$8.000.000.-.</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
5	<p><b>PANTEON CEMENTERIO LA PIEDAD</b>  <b>INCENDIO:</b> sito en el Cementerio La Piedad, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB y 3 pisos (con ascensor).  La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive.  Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.  <b>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b>SUMA ASEGURADA:</b>  EDIFICIO: <b>\$42.829.000.-</b>  CONTENIDO: <b>\$200.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
6	<p><b>PANTEON CEMENTERIO LA PIEDAD</b>  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 4 plantas (PB y 3 pisos).  Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente.  El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año.  Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas.  <b>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b>SUMA ASEGURADA: \$8.000.000-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.

7	<p><b><u>PANTEON CEMENTERIO EL SALVADOR I</u></b>  <b><u>INCENDIO:</u></b> sito en el Cementerio El Salvador, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB, 4 pisos y 2 subsuelos (con ascensor).  La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive.  Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.  <b><u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u></b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b><u>SUMA ASEGURADA:</u></b>  EDIFICIO: <b>\$9.600.000.-</b>  CONTENIDO: <b>\$150.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
8	<p><b><u>PANTEON CEMENTERIO EL SALVADOR I</u></b>  <b><u>RESPONSABILIDAD CIVIL</u></b> hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 plantas (PB, 4 pisos y 2 subsuelos).  Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente.  El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año.  Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas.  <b><u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u></b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b><u>SUMA ASEGURADA:</u></b> <b>\$8.000.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
9	<p><b><u>PANTEON "CENTENARIO" CEMENTERIO EL SALVADOR</u></b>  <b><u>INCENDIO:</u></b> sito en el Cementerio El Salvador, Rosario, Prov. de Santa Fe, consta de PB, 4 pisos y 2 subsuelos (con ascensor).  La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado, desde su PB hasta el tercer piso inclusive.  Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.  <b><u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u></b> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><b><u>SUMA ASEGURADA:</u></b>  EDIFICIO: <b>\$122.867.000.-</b>  CONTENIDO: <b>\$250.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Garante General

10	<p><b>PANTEON "CENTENARIO" CEMENTERIO EL SALVADOR</b>  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 plantas (PB, 4 pisos y 2 subsuelos).  Concurrencia: 20 personas promedio diario, aproximadamente.  El asegurador mantendrá indemne al asegurado por cuanto deba a un tercero por daños durante los 365 días del año.  Se incluirá el adicional de incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas, inundación, y escapes de gas.  <u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><u>SUMA ASEGURADA:</u> <b>\$8.000.000-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
11	<p><b>EDIFICIO CALLE GASCON 1970-MAR DEL PLATA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>  <b>INCENDIO</b>  La cobertura deberá incluir todo lo clavado y plantado en el inmueble detallado y su contenido (mobiliario), desde el subsuelo hasta el quinto piso inclusive.  Sin perjuicio de una cobertura mayor a propuesta del oferente, el seguro contratado deberá cubrir: incendio total o parcial, rayo, explosión, tumulto popular, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres, humo, huracán, vendaval, ciclón y/o tornado.  <u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><u>SUMA ASEGURADA:</u>  EDIFICIO: <b>\$179.772.000.-</b>  CONTENIDO: <b>\$32.654.000.-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.
12	<p><b>EDIFICIO CALLE GASCON 1970-MAR DEL PLATA-PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>  <b>RESPONSABILIDAD CIVIL</b> hacia el público usuario, público en general y afiliados del IMPSR, en sus 7 niveles (Subsuelo, PB y 5 pisos), de calle Gascón 1970, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.  Ingreso y circulación de 80 personas promedio diario, aproximadamente.  <u>INCLUSIONES Y EXCLUSIONES:</u> el oferente deberá enumerarlas y detallarlas minuciosamente en su propuesta.</p> <p><u>SUMA ASEGURADA:</u> <b>\$12.000.000-</b></p>	Por 12 meses, a partir del 15/09/2022.

TOTAL COTIZADO POR LOS 12 ITEMS: \$ \_\_\_\_\_.-

Son Pesos (en letras): \_\_\_\_\_

  
Dra. CPN Estela M. Agostino  
Sub-Garante General